



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 143**

( Noviembre 24 de 2003)

Por el cual se aprueba un plan de contingencia para los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios 1998 del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Proposición No. 028 de Septiembre 25 de 2003, el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, solicita se apruebe un plan de contingencia para los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de Enero 15 de 1998, emanado del Consejo Académico.

Que el Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, administra dos planes de estudio, uno aprobado mediante Acuerdo No. 006 de Enero 15 de 1998, cuyos estudiantes se encuentran cursando VIII y X Semestre, y otro aprobado mediante Acuerdo 138 de Noviembre 29 de 2001 cuyos estudiantes cursan los semestres II, IV y VI.

Que la dirección del Departamento de Recursos Hidrobiológicos analizó la situación de un grupo de quince (15) estudiantes matriculados en el primer plan de estudios, quienes se encuentran retrasados en varias asignaturas, algunas por haberlas reprobado y otras por no tener el prerrequisito, las cuales se deberían ofrecer durante el 2004, si no hubiese cambiado el plan curricular.

Que la reestructuración del plan de estudios consistió en la reubicación, adición y eliminación de asignaturas. Estas modificaciones ocasionaron trastornos en el desarrollo académico de 15 estudiantes que por razones de reprobación de materias o por no contar con los prerrequisitos se les dificulta ubicarse en los dos planes de estudio.

Que la posibilidad de asimilarlos al nuevo plan los obligará a tomar asignaturas desde el primer semestre, algunas de las cuales no son validables, complicando aún más su situación.

Que la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Asesoría de Desarrollo Académico analizaron la propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias y determinaron que, con el fin de permitir a estos 115 estudiantes la terminación de su carrera, es viable la estructuración de un plan de contingencia, mediante el ofrecimiento de cursos de vacaciones y cursos de verano durante el año 2004.

Que éste Organismo considera viable la estructuración del plan de contingencia para este caso, en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Aprobar un plan de contingencia para los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de Enero 15 de 1998, emanado del Consejo Académico, de la siguiente manera:

- Curso de Vacaciones de la asignatura “Piscicultura de Aguas Cálidas”.

Financiación: Estudiantes  
 Intensidad: ochenta (80) horas  
 Período: Enero-Febrero de 2004.  
 Profesor: Armando Arroyo Osorio

**Artículo 2º.** Ofrecer las siguientes asignaturas durante el período A de 2004, como cursos especiales pagados por la Universidad y recomendar al señor Rector el nombramiento de los docentes que se relacionan a continuación, para que ofrezcan dichos cursos, con cargo al rubro de Cursos Especiales del Departamento de Recursos Hidrobiológicos, con vigencia 2004:

Asignatura	I.H.S	Profesor
Zoocría de organismos Hidrobiológicos	4	Lismar Urbano Cerón
Industrialización de productos Hidrobiológicos I	4	Aurelio Cardona Toro
Peces ornamentales	4	Julián Rodríguez
Maricultura I	4	Luis Fernando Camuez
Desarrollo de la capacidad empresarial	4	Francisco Argote
Maquinaria y Equipos Acuícolas	4	Jimmy Hidalgo Estrella

**PARAGRAFO:** Se autoriza cursar la materia “Maquinaria y equipos acuícolas en forma paralela con la asignatura “Diseño y Construcción de Recintos Acuícolas II”, la cual es prerrequisito de la primera, la misma que será matriculada por los estudiantes implicados, en el nuevo plan de estudios.

**Artículo 3º.** Autorizar los siguientes Cursos Especiales que se ofrecerán durante el período B de 2004, los cuales serán costeados en su totalidad por la Universidad, con vigencia al año 2004, así:

Asignatura	I.H.S
Industrialización de productos Hidrobiológicos II	4
Maricultura II	4
Nutrición (Profundización I)	5
Reproducción (Profundización I)	5
Larvicultura (Profundización II)	5
Diseño y Construcción de estanques (Profundización II)	5

**PARAGRAFO:** Los estudiantes que reprueben alguna de estas asignaturas deberán cursarlas dentro de la programación normal del Plan de Estudios aprobado por Acuerdo No. 138 de Noviembre 29 de 2001, emanado del Consejo Académico o serán reubicados en este plan.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 24 de Noviembre del 2003.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
 Presidente

  
**LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO**  
 Secretario General